## ECONOMISTO JURIST



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



## Las bonificaciones a trabajadores contratados provisionalmente se suprimen en septiembre

La llegada del mes de septiembre es sinónimo de novedades. Las vacaciones de verano se acaban, los estudiantes regresan a sus correspondientes centros y también entran en vigor ciertos cambios laborales que fueron aprobados a comienzos de este año. Se trata de un nuevo sistema que incentivará a las empresas a realizar contrataciones indefinidas y de colectivos vulnerables pero que suprime otras bonificaciones que ayudaban a las empresas a contratar profesionales que cubren las bajas por paternidad o maternidad de otros profesionales.

Respecto a las bonificaciones que se activan a nivel de contratación, hay que reseñar aquellas para mayores de 45 años y parados de larga duración: 128 euros al mes (1.536 euros al año). También las hay para menor de 30 años: 275 euros al mes (3.300 euros al año). Otras bonificaciones que se plantean son para mujeres paradas de larga duración: 128 euros al mes (1.536 euros al año) y hombres parados de larga duración y menores de 45 años: 110 euros al mes (1

•••